



RESOLUCION N°146/2026

Hasenkamp, 12 de mayo de 2026

VISTO:

La presentación realizada por la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp", mediante la cual solicita colaboración para la adquisición de materiales destinados al mantenimiento del edificio escolar;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada institución educativa cumple una importante función social y educativa en la comunidad de Hasenkamp;

Que resulta necesario colaborar con la adquisición de materiales para mantenimiento del edificio escolar;

Que este Departamento Ejecutivo considera oportuno otorgar un subsidio no reintegrable destinado a cubrir dichos gastos;

Que los materiales serán provistos por CORDOBA HECTOR MARCELO AGUSTIN CUIT N° 23-24317427-9, previa presentación de la correspondiente factura;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Otórgase un subsidio no reintegrable de \$39.200,00 (pesos treinta y nueve mil doscientos) a favor de la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp", destinado a la adquisición de materiales para mantenimiento del edificio escolar, conforme a la solicitud presentada.-

Art.2º) Autorízase a realizar el pago al proveedor CORDOBA HECTOR MARCELO AGUSTIN CUIT N° 23-24317427-9, previa presentación de la factura correspondiente, por la provisión de los materiales.-

Art.3º) Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal